RESOLUCION No. 89.1.2.1. 00817

009

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de febrero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GUERRA Y ASOCIADOS C. LTDA.":

QUE el señor Byron Guerra Villavicencio en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Jorge Montero, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Separtamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 144 de 14 de marzo de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitaga de la Intendencia de Berecho Societario, mediante memorando No. 89 .1.2.1. 346 de 2 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ASM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de "GUERRA Y ASOCIADOS C. LYBA." por S/. 800.000,00 con lo que asciende a S/. 1'000.000,00, elvidide en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma se estatutos constantes en la reforma escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. - BISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscribe la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el articulo 33 del Código de Comercio.

~ 010

"GUERRA Y ASOCIADOS C. LTDA."

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 1º de abril de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO. - vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmaca en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a .

3 1990 1990

DR. JOSE MANYA BORJA GALLEBOS

1 ETM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2416 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá esí cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueva.- EL RESSIESSE.-

Mr. Guelavo García Banderes Nacional Marcantil Del Canton QUITO

PULTO